INFORME MENSUAL

Guatemala, 31 **de marzo** de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Directora:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **(AC-92-2020)**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Marzo de 2020.**

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Generar los documentos de gestión necesarios para integrar sus resultados al esquema de gestión del Viceministerio.

- Con el equipo de la Unidad de Diálogo se elaboró la propuesta estructura para la Unidad de Dialogo del VDS, para el efecto se llevaron a cabo 2 reuniones y una más con el Viceministro. (Adjunto copia de la propuesta)
- Elaboración de mensajes claves a utilizar en los procesos de consulta y diálogo. Para el efecto se llevó a cabo una reunión de trabajo y una reunión de socialización de los mensajes claves con el equipo del VDS.
- Evaluación de la sexta mesa de diálogo de Oxec y Oxec II, con el equipo que asistimos a la mesa de diálogo.

TDR 2: Asesorar en materia de diálogo y participación comunitaria en los proyectos dentro del alcance del Ministerio.

- Revisión de documentos relacionados con procesos de diálogo ya realizados; Proyecto Oxec y Oxec II.
- Revisión y estudio de la sentencia de la CC para el amparo 1076-2017, relacionado con Minera San Rafael.
- Participación del proceso de diálogo en San Cristóbal Acasaguastlán, el Progreso, adjunto acuerdos y fotografías.
- Participación del proceso de la VI mesa de los proyectos Oxec, Oxec II, en Cobán, Alta Verapaz, adjunto acuerdos y fotografías.
- Preparación del proceso de diálogo y consulta del proyecto Maya Níquel. Se definió ruta metodológica y cronograma tentativo de las actividades pre consulta. Se identificaron actores a participar.
- Monitoreo de publicaciones en medios y redes sociales sobre los procesos de diálogo y consulta liderados por el VDS.
-

TDR 3: Asesorar en materia de comunicación estratégica, con un enfoque de Desarrollo Sostenible

- Análisis del monitoreo de medios de noticias relacionadas con el Ministerio de Energía y Minas y el Viceministerio de Desarrollo Sostenible. Esta actividad se realiza diariamente. Se informa de algún aspecto relevante al Viceministro de Desarrollo Sostenible.
- Elaboración de estrategia de comunicación del proyecto OXEC y OXEC II, en coordinación con los representantes de la empresa, se acordó elaborar comunicados los cuales fueran consensuados entre el vice ministerio y la empresa. Acordamos no comunicar sobre la mesa de diálogo y consulta en tiempo real, sino unos días después de que se llevara a cabo la mesa.
- Elaboración de tres comunicados de prensa informando sobre los procesos de diálogo y consulta, los cuales se colocaron en redes, sociales y página del ministerio. Adjunto copias.
- Realización de tres ejercicios de entrenamiento para interacción con medios de comunicación y citaciones al Congreso de la República para el Viceministro de Desarrollo Sostenible.

TDR 4: Mantener coordinación con el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible

- Reuniones de trabajo preparatorias para el segundo gabinete móvil en el departamento de Retalhuleu.
- Reunión de trabajo para establecer metas de Gabriela Guido y su desempeño dentro del equipo.
- Participación en la presentación del mapa preliminar de conflictividad.

Atentamente,

Gabriela Isabel Guido Quintana
DPI No. 178959383 0101

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Perez Ramirez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

Aprobado
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DESPACHO DEL DIRECTOR
GUATEMALA, C. A.

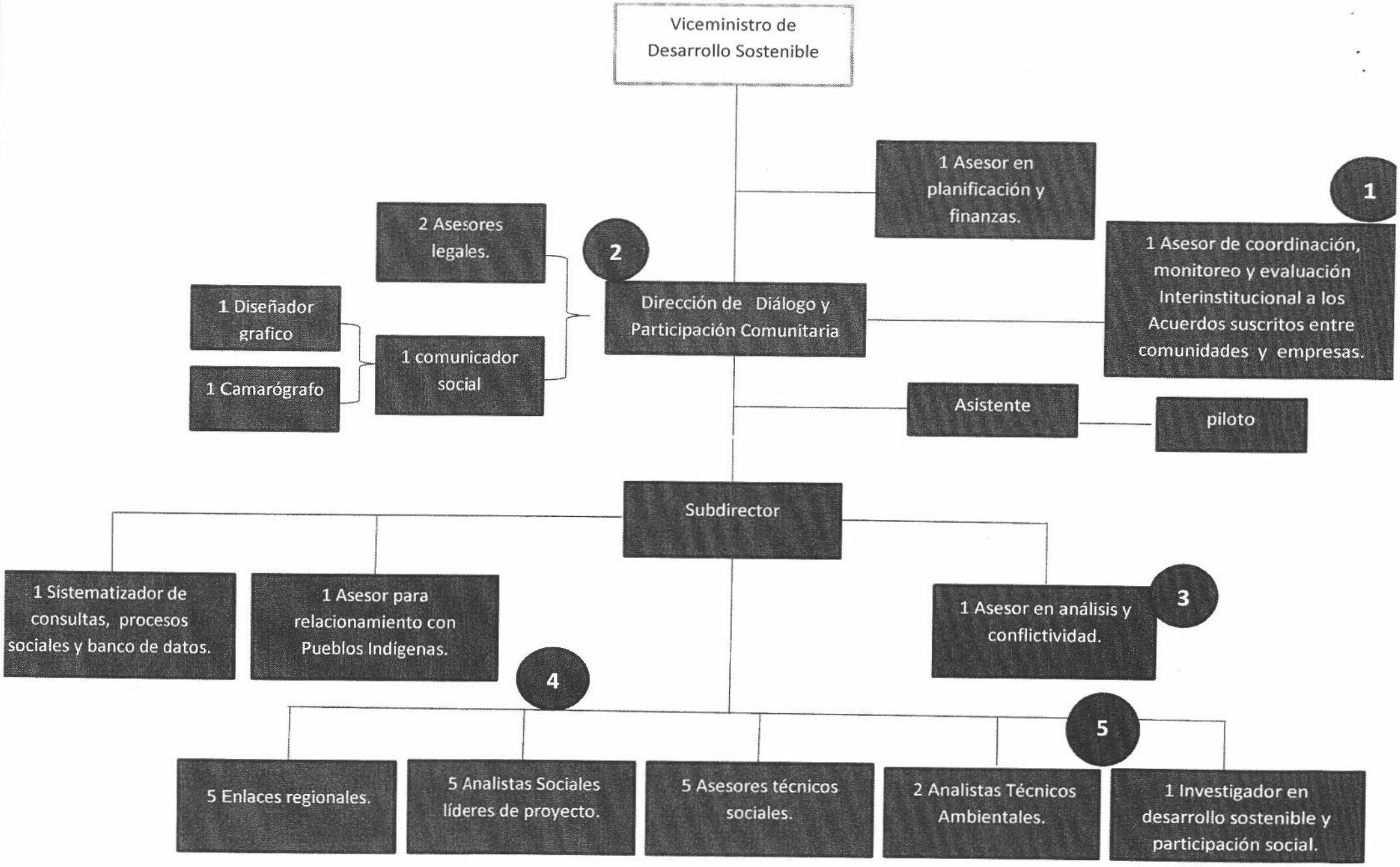
Viceministro de Desarrollo Sostenible
1 Asesor en planificación y finanzas.
1
1 Asesor de coordinación, monitoreo y evaluación Interinstitucional a los Acuerdos suscritos entre comunidades y empresas.
2 Asesores legales.
2
Dirección de Diálogo y Participación Comunitaria
1 Diseñador grafico
1 Camarógrafo
1 comunicador social
Asistente
piloto
Subdirector
1 Sistematizador de consultas, procesos sociales y banco de datos.
1 Asesor para relacionamiento con Pueblos Indígenas.
1 Asesor en análisis y conflictividad.
3
4
5
5 Enlaces regionales.
5 Analistas Sociales líderes de proyecto.
5 Asesores técnicos sociales.
2 Analistas Técnicos Ambientales.
1 Investigador en desarrollo sostenible y participación social.

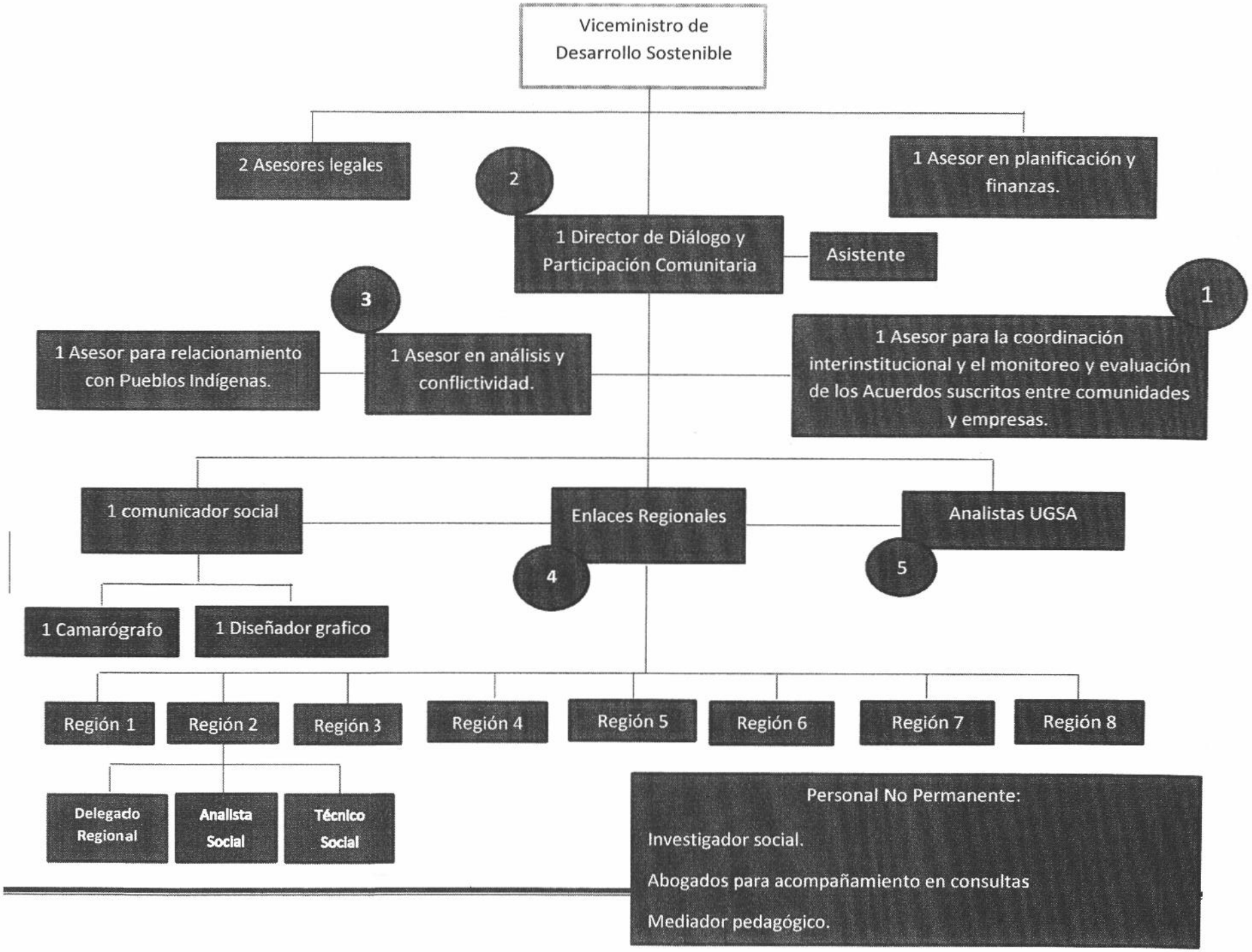
Viceministro de Desarrollo Sostenible
2 Asesores legales
2
1 Director de Diálogo y Participación Comunitaria
Asistente
1 Asesor en planificación y finanzas.
3
1 Asesor para relacionamiento con Pueblos Indígenas.
1 Asesor en análisis y conflictividad.
1
1 Asesor para la coordinación interinstitucional y el monitoreo y evaluación de los Acuerdos suscritos entre comunidades y empresas.
1 comunicador social
Enlaces Regionales
Analistas UGSA
4
5
1 Camarógrafo
1 Diseñador grafico
Región 1
Región 2
Región 3
Región 4
Región 5
Región 6
Región 7
Región 8
Delegado Regional
Analista Social
Técnico Social
Personal No Permanente:
Investigador social.
Abogados para acompañamiento en consultas
Mediador pedagógico.

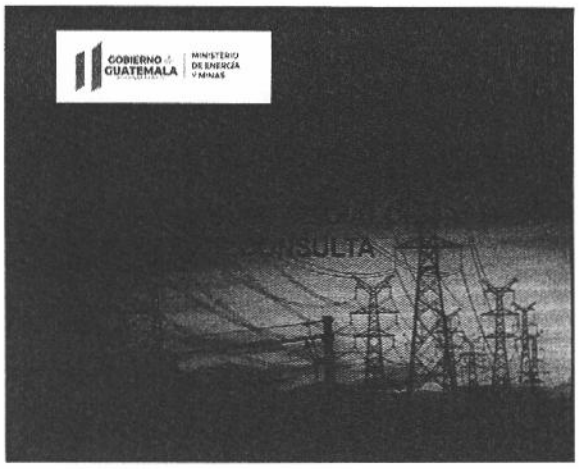

Mensaje 1

- El proceso de consulta lo propicia e implementa el Gobierno a través del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, VDS, en el caso de medidas administrativas del Ministerio de Energía y Minas, MEM, que puedan afectar a las partes interesadas.

Mensaje 2

- El proceso de consulta busca:
  - ✓ 1-Saber si las partes interesadas creen que sus derechos podrían ser afectados y en qué medida.
  - ✓ 2- Llegar a acuerdos o lograr el consentimiento de las medidas propuestas (OIT art 6-2)
  - ✓ 3- Propiciar el desarrollo sostenible en la ejecución de proyectos energéticos, mineros e hidrocarburos.

Mensaje 3

- En cumplimiento a las normas legales vigentes y a los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala en el Convenio 169 de la OIT, el MEM implementa los procesos de consulta apegado a los principios de buena fe, transparencia, respeto a la cultura, costumbres y tradiciones.

Mensaje 4

- El Viceministerio de Desarrollo Sostenible, VDS, desarrolla metodologías acordes a los lineamientos del convenio 169 para la implementación de los procesos de diálogo y consulta.

Palabras que no debemos o evitemos utilizarlas

Evitar	Se sugiere o se sustituye
a. Explotación	a. Evitarla y utilizarla solamente en términos técnicos
b. Persona y/o grupo conflictivo	b. Evitar esas expresiones
c. Lideres positivos y/o negativos.	c. Personas o grupos que piensan diferente.
d. Extracción	d. Uso de los recursos naturales de manera sostenible o Extracción sostenible.
e. Fachos, feminazis, trolls, netcenteros, izquierdosos, derechistas, chairos, homofóbicos, etc.	e. Eliminarlos de nuestro lenguaje institucional y utilizar un lenguaje técnico.

Proceso de diálogo minería no metálica denominada María Dolores, en San Cristóbal Acasaguastlán, el Progreso

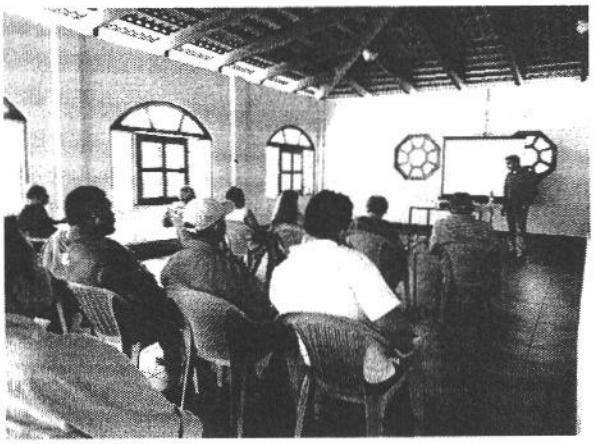

Acuerdos San Cristobal Acasaguastlán, El Progreso sobre la mesa de diálogo de minería no metálica, licencia María Dolores

CUARTO: En virtud de lo anterior, los actores llevaron a cabo la identificación de los puntos a consensuar, manifestando los representantes de la población del área aledaña su interés en dar paso al establecimiento de acuerdos en conjunto; los cuales quedan plasmados en la presente acta y para el efecto se enumeran los siguientes:

I) Construir relaciones en un ambiente de armonía y confianza y así fortalecer las muestras de buena fe para conducirse con respeto, tolerancia y transparencia;

II) Que se garantice a los trabajadores del proyecto un adecuado manejo de la seguridad laboral;

III) El solicitante de la explotación "María Dolores" se compromete a generar empleo manifestando que de las plazas de empleo creadas, por lo menos el cincuenta por ciento (70%) serán ocupadas por mano de obra local no calificada.

IV) Se compromete a apoyar en la implementación de proyectos comunitarios sociales con materiales de construcción generados en la explotación.

V) La empresa se compromete a cumplir con las obligaciones ambientales contenidas en los Estudios de Impacto Ambiental y con toda la normativa nacional ambiental aplicable.

VI) La empresa manifiesta apoyar en el tema educación por medio de un programa de capacitación en diferentes temas.

VII) La empresa se compromete a apoyar en las comunidades mediante el tema salud por medio de jornadas médicas que permitan atender la salud de la población en área de influencia del proyecto.

Participación del proceso de la VI mesa de los proyectos Oxec, Oxec II, en Cobán, Alta Verapaz.

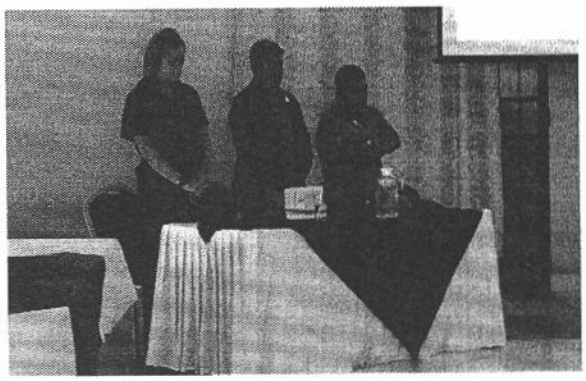

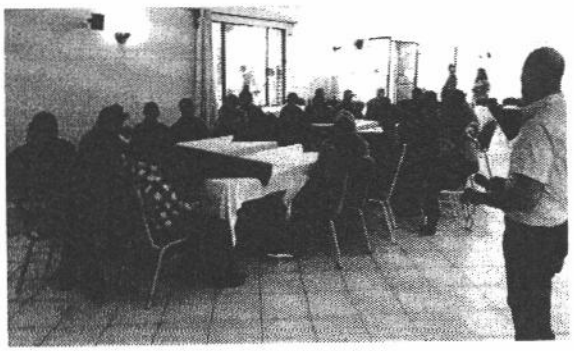

Seguimiento en la sexta mesa de diálogo y consulta de los
ACUERDOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, Proyecto Oxec y Oxec II

a) Las partes se comprometen a mantener y profundizar en sus relaciones un ambiente de armonía y confianza, fortaleciendo las muestras de buena fe para conducirse con respeto, tolerancia y transparencia.

b) Las comunidades manifiestan que es su voluntad vivir en paz y armonía, por lo que rechazan los actos de desinformación que personas que dicen pertenecer a Organizaciones No Gubernamentales han causado en sus comunidades y que han provocado conflictos en el municipio de Santa María Cahabón.

c) Las partes se comprometen a hacer prevalecer el diálogo en la solución de sus diferencias, de tal cuenta que las mismas se resuelvan en forma pacífica y de buena fe.

d) Las Comunidades, por este medio, agradecen el cumplimiento dado hasta ahora y ratifican los acuerdos bilaterales celebrados en el año dos mil doce con las empresas, haciendo énfasis que la mayoría de las obligaciones contenidas en dichos acuerdos han sido ya cumplidos por Las Empresas y que es su deseo que dichos acuerdos se mantengan vigentes, sin modificarse ya que favorecen el interés colectivo de las comunidades, manifiestan además que lo que ya se ha cumplido a la fecha ha sido de gran ayuda y beneficio para todos, por lo que no desean que se destruya lo que ya se ha logrado construir con mucho esfuerzo. Al respecto las comunidades manifiestan que están enterados de lo considerado por la Corte de Constitucionalidad sobre dichos acuerdos y reconocen que los mismos no deben ser entendidos como una compra de voluntades ni deben restringir sus garantías fundamentales.

e) Al respecto Las Empresas, ratifican dichos acuerdos y se comprometen a seguir cumpliéndolos de la manera establecida, sin modificación, haciendo énfasis en lo considerado por la Corte de Constitucionalidad y dejando claro que los mismos no constituyen una compra de voluntades ni deben restringir las garantías fundamentales de los comunitarios, sino por el contrario constituyen un mecanismo para hacer efectivas sus actividades de Responsabilidad Social Empresarial, con fundamento en las necesidades que las propias comunidades han priorizado.

ASPECTOS AMBIENTALES:

a) Las comunidades manifestamos que hemos sido informadas sobre los Estudios de Impacto Ambiental aprobados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, sobre los Proyectos Hidroeléctricos Oxec y Oxec II, así como sobre las medidas de mitigación a que las empresa se han obligado, considerante que la construcción de dichos proyectos no constituye peligro para nuestras comunidades, nuestra cultura ni forma de vida, por el contrario consideramos que dichos proyectos representan un espacio de desarrollo para nuestras comunidades.

b) Las Empresas se comprometen a seguir cumpliendo con sus obligaciones ambientales, incluyendo acatar todas las medidas de mitigación establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental, las cuales atenúan cualquier tipo de afectación que puedan tener los proyectos en la naturaleza, velando que las mismas se cumplan durante la ejecución del proyecto y posterior a su contrucción y operación.

c) En virtud que corresponde al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, velar por el efectivo cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental establecidas en los estudios de impacto

ambiental de los proyectos Oxec y Oxec II, se hará saber a dicho Ministerio sobre lo aquí manifestado.

ACUERDOS POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE

a) Las partes acordamos crear un Plan de Desarrollo Sostenible –PDS- en favor de las 11 comunidades del área de influencia de los proyectos hidroeléctricos Oxec y Oxec II a través del cual se formule ante las distintas instituciones del estado las necesidades de desarrollo que afrontan dichas comunidades y para el efecto se realizarán las siguientes acciones:

   a. Se crea una mesa permanente conformada por las partes que aquí comparecen que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

      i. Conocer las necesidades de desarrollo de las 11 comunidades del área de influencia de los proyectos hidroeléctricos Oxec y Oxec II mediante mecanismos participativos que permitan plantear las prioridades de dichas comunidades.

      ii. Solicitar el apoyo de otros entes de Gobierno que se consideren pertinentes a efecto de gestionar ante ellas la atención a las necesidades de desarrollo que se definan como prioritarias de acuerdo con sus competencias

      iii. Gestionar ante entes de cooperación el apoyo en función de las necesidades de desarrollo priorizadas por las comunidades.

      iv. Servir de espacio para el diálogo y solución de diferencias entre los comparecientes, haciendo prevalecer la buena fe y armonía entre las partes.

      v. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos contenidos en el presente documento y los futuros que se

alcancen entre las partes y para el efecto se reunirá de manera cuatrimestral.

vi. Requerir el acompañamiento de las autoridades municipales para el cumplimiento de lo que corresponda en relación a los acuerdos aquí alcanzados.

vii. Para la conformación de la mesa cada una de las partes que aquí comparecen deberá nombrar a sus representantes de conformidad con lo siguiente:

1. **El Ministerio de Energía y Minas**: Un representante titular y un suplente.
2. **Las entidades Oxec, S.A. y Oxec II, S.A.:** Un representante titular y un suplente.
3. **Por las 11 Comunidades**: Un representante titular y un suplente por cada comunidad.

alcancen entre las partes y para el efecto se reunirá de manera cuatrimestral.

vi. Requerir el acompañamiento de las autoridades municipales para el cumplimiento de lo que corresponda en relación a los acuerdos aquí alcanzados.

vii. Para la conformación de la mesa cada una de las partes que aquí comparecen deberá nombrar a sus representantes de conformidad con lo siguiente:

1. **El Ministerio de Energía y Minas**: Un representante titular y un suplente.
2. **Las entidades Oxec, S.A. y Oxec II, S.A.**: Un representante titular y un suplente.
3. **Por las 11 Comunidades**: Un representante titular y un suplente por cada comunidad.

Comunidades de Santa María Cahabón beneficiadas con la ejecución de proyectos

Presentación en la 6º Mesa de Diálogo Permanente evidencia resultados positivos

Durante la realización de la sexta reunión de la Mesa de Diálogo Permanente, creada para dar cumplimiento a los convenios derivados de la Consulta a Pueblos Indígenas del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los participantes de la mesa informaron sobre los avances obtenidos en la ejecución de los diversos proyectos que se llevan a cabo en las comunidades del Municipio de Santa María Cahabón, que forman parte del área de influencia de las hidroeléctricas Oxec.

Durante la reunión los representantes de las 12 comunidades participantes de la mesa, expusieron los avances logrados en la ejecución de los proyectos que las partes acordaron realizar, los cuales cuentan con el apoyo de la empresa Oxec y son supervisados y monitoreados por el Ministerio de Energía y Minas (MEM), para que exista una adecuada ejecución de los fondos destinados para el efecto.

En la presentación de los resultados los delegados informaron que han tramitado la instalación de la energía eléctrica para las comunidades que lo solicitaron, se adquirieron terrenos para cultivos comunales que priorizaron este proyecto, se proveyó de techo mínimo para los pobladores que no lo tenían. A su vez se construyeron cocinas y un comedor comunal que beneficia a la población escolar y, finalmente se apoyó a las familias que se vieron perjudicadas por una mala cosecha en 2019.

Las partes involucradas ratificaron lo importante que ha sido el proceso de diálogo permanente, que contribuye en la construcción de procesos conjuntos, armonizados con la forma de vida, organización, costumbres y tradiciones de la comunidad indígena Q´eqchi´.

En la sexta reunión participaron autoridades del Ministerio de Energía y Minas (MEM), representantes de la empresa y de las comunidades del área de influencia de los proyectos hidroeléctricos. Es importante resaltar que el ingeniero Oscar Rafael Pérez Ramírez, viceministro de Desarrollo Sostenible, dio a conocer a los representantes de las comunidades la Política General del Gobierno 2020-2024 e hizo énfasis que el tema Ambiental es un eje transversal del Plan Nacional de Innovación y Desarrollo.

Guatemala 3 de marzo de 2020.

Gobierno facilita el diálogo y la participación ciudadana en proyectos de minería, energía e hidrocarburos

El Gobierno de Guatemala, encabezado por el presidente Alejandro Giammattei, promueve el desarrollo sostenible e inclusivo en el país. En esa línea, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) propicia la implementación de mesas de diálogo y participación ciudadana en comunidades del área de influencia de proyectos de minería, energía e hidrocarburos.

El objetivo de las acciones descritas es conocer la opinión y percepción de los comunitarios respecto a los proyectos referidos, para la toma de decisiones en las medidas administrativas que le corresponden al MEM.

Adicionalmente, en las mesas de diálogo se busca resolver inquietudes de los pobladores en torno a sus derechos, oportunidades y beneficios potenciales, que puedan contribuir a lograr las prioridades de desarrollo. De igual manera, facilita consensos entre pobladores, inversionistas y Gobierno.

El MEM, a través de procesos de diálogo, busca generar certeza jurídica concerniente a los proyectos de minería, energía e hidrocarburos. Esta certeza jurídica es de vital importancia para un clima de negocios favorable, que propicie el incremento de la inversión nacional y extranjera.

Guatemala, 4 de marzo de 202

Mesa de diálogo de minería no metálica en El Progreso ofrece primeros resultados

Con la participación de presidentes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, COCODES, de Barrio el Centro, Colonia Cuatro de Febrero y El Manzanatal, así como delegados municipales, vecinos de San Cristóbal Acasaguastlán, empresarios que solicitan el derecho minero denominado María Dolores y representantes del Ministerio de Energía y Minas, se suscribieron acuerdos dentro del marco de la mesa de diálogo instalada desde a mediados de 2019 en el referido municipio.

El proceso de diálogo fue liderado por el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas y tuvo como finalidad resolver inquietudes comunitarias en torno a sus derechos y oportunidades de desarrollo. De igual manera facilitó consensos entre pobladores, inversionistas y Gobierno.

Entre los acuerdos alcanzados están: la construcción de relaciones en un ambiente de armonía, confianza y fortalecer las muestras de buena fe, para conducirse con respeto, tolerancia y transparencia, así como garantizar la salud y seguridad ocupacional de los trabajadores del proyecto, y, el manejo responsable y sostenible de los recursos naturales.
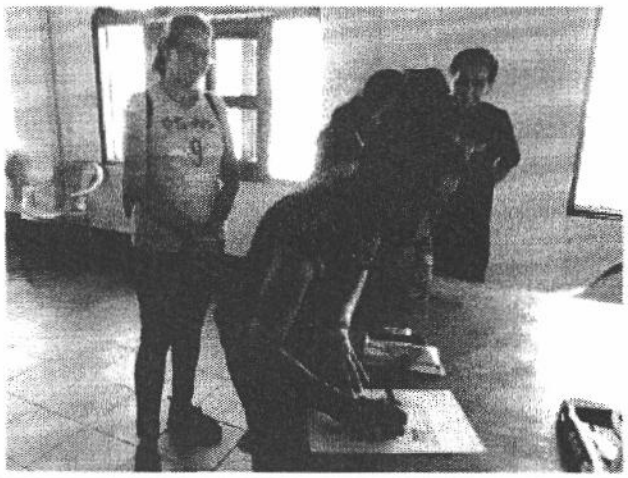
Por su parte los empresarios se comprometieron a generar empleo y priorizar la contratación de la mano de obra local calificada y, en el caso de la no calificada, capacitarla para colaborar en las operaciones. Ofrecieron apoyar proyectos comunitarios de carácter social, en materia de salud y educación. Al final del proceso, se suscribió el acta de compromisos adquiridos.